



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1417-2016-UNAP
Iquitos, 02 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0704-2016-VRAC-UNAP, presentado el 01 de diciembre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre aprobación del cuadro de vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1165-2016-UNAP, del 27 de setiembre de 2016, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión para el proceso 2017 - I y II de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector incorporar al cuadro de vacantes de admisión 2017 – I de Iquitos y filiales, las vacantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes y Auxiliares No Titulados, en la modalidad preferencial – Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – PDNT, distribuido para de la siguiente manera: Sede Iquitos un total de sesenta (60) vacantes y sede Caballococha un total doscientos cuarenta (240) vacantes;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar al cuadro de vacantes de admisión 2017 – I Iquitos y filiales, aprobada con Resolución Rectoral n.º 1165-2016-UNAP, del 27 de setiembre de 2016, las vacantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes y Auxiliares No Titulados, en la modalidad preferencial – Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – PDNT, de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Sedes	Nivel inicial	Nivel primaria	Nivel secundario		Total
				Ciencias sociales	Lengua y Literatura	
1	Iquitos	-	60	-	-	60
2	Caballococha	60	60	60	60	240
TOTAL						300

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)